

## ACTA MODIFICATORIA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el Centro de Formación, para llevar a cabo el proceso de contratación de los instructores, requiere de la autorización de los estudios previos.

Que en los Estudios previos autorizados por la directora de Formación Profesional mediante radicado SENA Nro. **846** de 2022, con objeto contractual Prestar servicios personales de carácter temporal de diez (10) instructores, para atender los procesos de formación en el nivel complementaria para la población Víctima en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022. en las redes: Red del conocimiento salud-**área temática: promoción social** (1), Red de conocimiento acuícola y de pesca- **área temática: Acuicultura** (1), Red de conocimiento pecuaria -**área temática Producción ganadera y de especies menores** (3), Red de conocimiento Ambiental – **área temática gestión ambiental, sectorial y urbana** (2), Red de conocimiento Hotelería Y Turismo -**área temática cocina** (1), Red de conocimiento Agrícola -**área temática Agricultura** (1), Red de conocimiento gestión administrativa y servicios financieros -**área temática emprendimiento** (1).

Que los estudios previos que se encuentra en el formato GTH-F-075 v.06 fueron autorizados sin diligenciar el punto 14.1 Idoneidad y experiencia, con radicado Nro. **846** de 2022, desde el área correspondiente en Dirección general, por tal motivo se allegan el certificado de idoneidad en documento separado.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará mediante la mensajería del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Quibdó, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo  
Coordinador Académico.